



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3493

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil quince.-

VISTO: El Decreto N° 1150/15 del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO: Que resulta conveniente ratificar lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto N° 1150 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 10 de diciembre de 2015.-

POR TANTO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA N° 3493.-**

Art. 1º.- RATIFÍCASE lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto N° 1150 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 10 de diciembre de 2015.-

Art. 2º.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 15 de diciembre de 2015.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo